



Informe Anual 2019
Gestión Integral de Riesgos
Coopejudicial R.L.



Unidad Integral de Riesgos

Informe Anual de Riesgos Coopejudicial R.L. Periodo 2019

Introducción

Coopejudicial R. L. es la Cooperativa de Ahorro y Crédito del sector del Poder Judicial, asimismo pueden asociarse los familiares de los asociados y personas que laboren en otras Instituciones Públicas.

Nuestros servicios procuran mejorar su calidad de vida, haciendo crecer su economía personal y familiar.

Desde nuestra fundación en 1981 nos caracterizamos por brindar soluciones acordes con nuestra misión, visión y valores; esto nos marca a seguir un camino de grandes metas y cumplimientos.

La solidez y permanencia de Coopejudicial R.L en el sector cooperativo se ha visto respaldada por el eficiente y cristalino manejo de las operaciones que realizamos, mismas que cumplen con todas las medidas reglamentarias que nos rigen como entidad única en el Poder Judicial supervisada por la Superintendencia de Entidades Financieras, SUGEF. Por esta importante razón la eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia son temas del día a día.

Riesgos objeto de gestión

Según el Acuerdo SUGEF 2-10, se identifican y detallan los riesgos relevantes que son gestionados por la Cooperativa:

- **Riesgos Financieros:**
 1. Riesgo de Crédito
 2. Riesgo de Activos y Pasivos (ALM)
 3. Riesgo de Mercado
- **Riesgo Operativo:**
 4. Operacionales
 5. Riesgo de Tecnologías de Información (TI)
 6. Riesgo Legal

7. Continuidad de negocios
- **Reputacional:**
 8. Gobierno corporativo
 9. Riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo
 10. Riesgo de Reputación (Imagen)
- **Riesgo Estratégico:**
 11. Planeación estratégica
 12. Planeación operativa

Principios y principales políticas sobre la gestión de riesgos.

Principios institucionales.

- **Cultura de gestión de riesgos**

Para Coopejudicial es importante la integración de una cultura basada en riesgos para una gestión con una visión anticipada y preventiva en todos los niveles de la institución.

- **Compromiso y responsabilidad de todos**

Involucrar a la alta dirección, a todos los cuerpos colegiados relacionados y en general a todos los colaboradores, en la gestión de los riesgos.

- **Independencia respecto a unidades de negocios**

Independencia de la Unidad de Riesgos de las unidades de negocios para asegurar una apropiada separación de las funciones y responsabilidades de cada área y garantizar una adecuada gestión de los riesgos.

- **Medición acorde al negocio**

Medición del riesgo acorde con el enfoque de negocio, la complejidad, el volumen de operaciones, perfil de riesgo y el entorno económico.

- **Cumplimiento de normativas y políticas internas**

Establecimiento e implementación de políticas internas claras a toda la Cooperativa para asegurar la mejor gestión en la administración de los riesgos, donde se indiquen los deberes y responsabilidades de los involucrados. De igual manera, asegurar el cumplimiento de las normativas emitidas por el ente regulador, aplicando además las mejores prácticas relacionadas al riesgo.

- **Comunicación**

Tener una comunicación asertiva con todos los involucrados en la gestión y toma de decisiones relacionadas a riesgos. Que toda la Cooperativa tenga conocimiento de las políticas y lineamientos generales que sigue la institución en cuanto a la administración de los riesgos.

Marco Regulatorio para la Administración Integral de Riesgos

- **Riesgo de Activos y Pasivos ALM:**

1. Acuerdo SUGEF 17-13 "Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Liquidez".
2. Acuerdo SUGEF 23-17 "Reglamento sobre la Administración del Riesgo de Mercado".

- **Riesgo de Crédito:**

3. Acuerdo SUGEF 5-04 "Reglamento sobre Límites de Crédito a personas individuales y grupos de interés económico".
4. Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores".
5. Acuerdo SUGEF 7-06 "Reglamento del Centro de Información Crediticia".
6. Acuerdo SUGEF 19-16 "Reglamento para la determinación y Registro de Estimaciones contra cíclicas".

- **Riesgo de Operativo:**

7. Acuerdo SUGEF 18-16 "Reglamento sobre Gestión del Riesgo Operativo".
8. Acuerdo SUGEF 14-17 "Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información".

- **Riesgo de Legitimación de Capitales:**

9. Acuerdo SUGEF 12-10 "Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204".

- **Otros:**

10. Acuerdo SUGEF 22-18 "Reglamento sobre la Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia".

11. Acuerdo SUGEF 16-16 "Reglamento sobre Gobierno Corporativo".

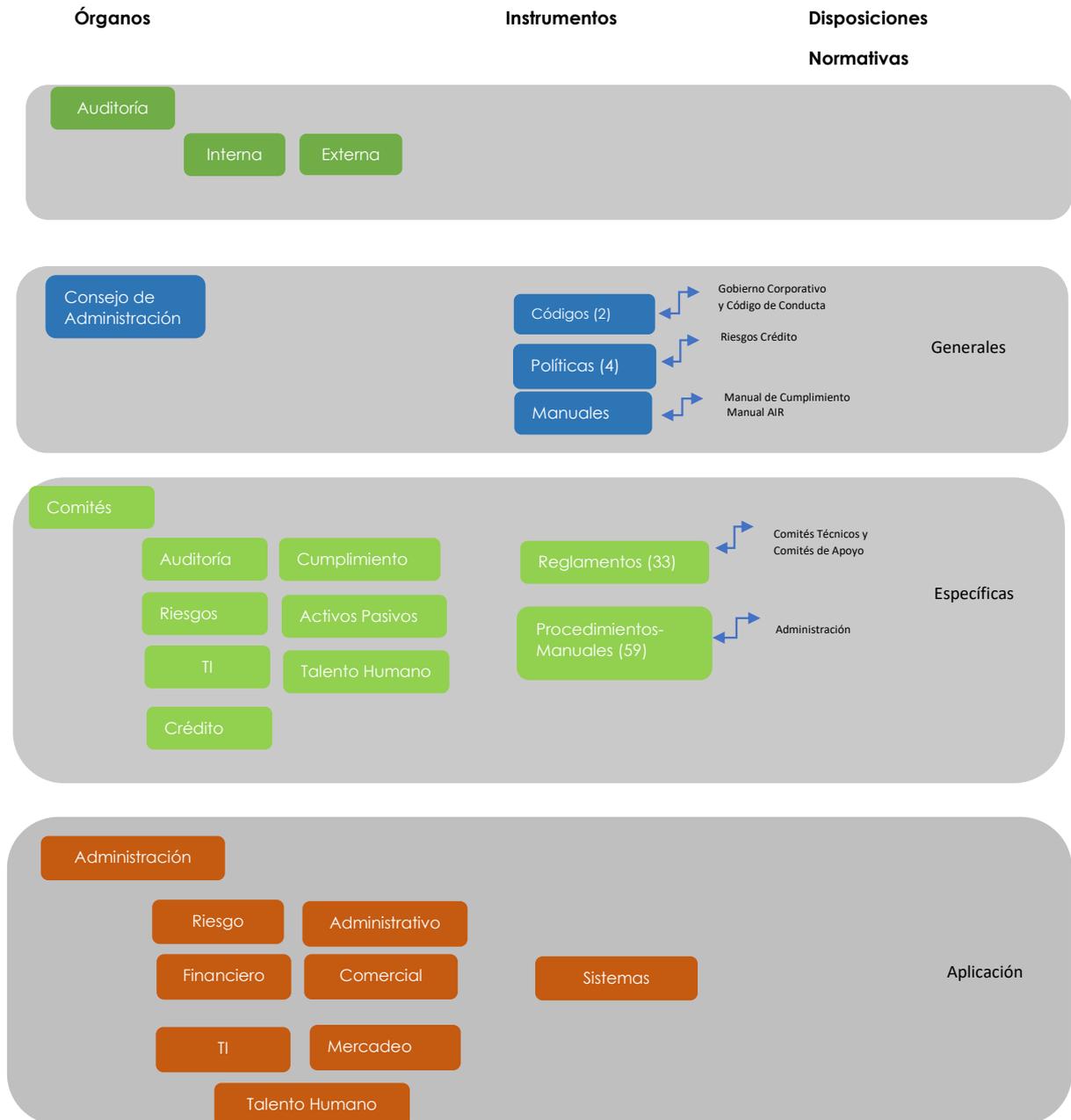
12. Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos".

13. Acuerdo SUGEF 3-06 "Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras".

14. Ley de Asociaciones Cooperativas.

Gobierno Corporativo¹

Mapa de Gobierno corporativo



¹ Comités; en relación con el mapa de Gobierno Corporativo, existen otros comités que tienen una labor sobresaliente desde la perspectiva del cooperativismo.

Metodologías dispuestas para la medición y evaluación de los riesgos relevantes de la Cooperativa.

La gestión de riesgos se ejecuta a través de las siguientes etapas:

- **Identificación de riesgos.** Para este proceso, la Cooperativa vela por contar con la información para determinar la exposición a los diversos riesgos, garantizándose una comunicación efectiva entre las diferentes áreas para que se den los aspectos necesarios en torno a la identificación de los eventos de riesgo.

Para fortalecer este proceso, se documentan las líneas de negocio que desarrolla la Cooperativa, junto con los procesos y subprocesos relacionados, que permite una correcta identificación de los eventos de riesgo y la distinción de sus procesos más críticos.

- **Medición y evaluación de riesgos.** Se realizan análisis cualitativos y/o cuantitativos de los riesgos gestionados para definir en primer lugar su probabilidad e impacto y que permitan comparar los resultados con los niveles definidos para establecer el grado de exposición de la Cooperativa al riesgo; de esta forma distinguir para cada uno los niveles aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.

Así mismo, como parte de la medición y evaluación, se establece un proceso de recopilación y registro de eventos e incidentes de riesgo.

- **Control y mitigación de riesgos.** Un seguimiento periódico permite la identificación temprana de cambios en el perfil y apetito de riesgo, así como la aparición de nuevos riesgos. Son las acciones de control implementadas por la Cooperativa con el propósito de valorar la frecuencia de ocurrencia y/o el impacto de los eventos de riesgo.

Para los riesgos que se identifiquen, se implementa y mantiene por parte del área responsable un plan que determine las acciones a efectuar; contando a su vez con un control que permite verificar el acatamiento de políticas y procedimientos. Así mismo, parte de esto es la valoración que se realiza de los controles de riesgos en términos de su calidad y de la frecuencia con que estos son aplicados.

- **Monitoreo e información de riesgos.** La UAIR en conjunto con el CAIR analiza, revisa, valida, monitorea y recomienda al Consejo de Administración las políticas, estrategias, límites de tolerancias, medición y posibles planes de mitigación de cada uno de los riesgos gestionados en la Cooperativa.

De igual manera, como parte del monitoreo de riesgos, será responsabilidad de la UAIR mantener el seguimiento de las recomendaciones emanadas de los diferentes análisis, estudios e informes que se realicen; y cada área de la Cooperativa, deberá informar sobre el avance de las acciones que se siguen cuando sea solicitado por el Comité o la Unidad de Riesgos.

- **Informes de riesgos y otros.** Los informes en los que se documenta la administración de los riesgos y que la UAIR realiza, remite y expone al Comité de Riesgo en las sesiones ordinarias o extraordinarias, y que posteriormente se trasladan y exponen al Consejo de Administración, sirven como insumo para la toma de mejores decisiones por parte de este órgano.

Así mismo, todo comunicado a los interesados internos y externos de la gestión de riesgos de Coopejudicial se les remite la información en la forma que para ello lo indiquen las normativas vigentes y las mejores prácticas.

Riesgo	Método o metodología
Crédito	<p>Determinación de la capacidad de pago como la relación entre los ingresos líquidos y los ingresos brutos.</p> <p>Estrés de la capacidad de pago de los deudores por movimientos en las tasas de interés y tipos de cambio.</p> <p>Determinación de Matrices de Transición por días de atraso.</p> <p>Cálculo de tasas de fallo de los deudores.</p> <p>VaR de Crédito a través de Simulación Monte Carlo.</p> <p>Indicadores de la calidad del crecimiento de la cartera de crédito.</p> <p>Concentración por deudor y por garantía de la cartera de crédito.</p> <p>Scoring de Originación</p>

<p>Activos y Pasivos (ALM)</p>	<p>Cálculo de tasas de liquidación de CDP's. VaR de Liquidaciones de CDP's a través de simulaciones Monte Carlo. Volatilidad diaria, mensual y trimestral de las obligaciones con el público. VaR Paramétrico diario, mensual y trimestral de las obligaciones con el público. Concentración de las obligaciones con el público por inversionista y por plazo al vencimiento. Sistema de alertas y límites tempranos a la exposición al Riesgo de Liquidez. Indicador de Cobertura de Liquidez e índices de Calce de Plazos normativos e internos. Pruebas de estrés y Pruebas retrospectivas.</p>
<p>Mercado</p>	<p>La metodología para la gestión del Riesgo de Tasa corresponde a la determinación y monitoreo de la brecha de duración del patrimonio de Coopejudicial, bajo la metodología del indicador perteneciente a la Ficha CAMELS. Se determinan y monitorean valores en riesgo con diferentes metodologías: histórica, paramétrica y con simulación Monte Carlo.</p>
<p>Operativo</p>	<p>Se realiza mediante la herramienta ROP, calibrada según normativa 18-16.</p>
<p>T.I.</p>	<p>Identificación y evaluación de riesgos según procesos COBIT. Revisión y evaluación de los controles implementados por el área de TI para los riesgos. Determinación del impacto diferenciado en distintas áreas (estratégica, financiera, legal, reputacional y operativa). Determinación de probabilidades e impacto, y finalmente de los niveles de riesgo a que está expuesta la entidad.</p>
<p>Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo</p>	<p>Se hace uso de una matriz para clasificar el nivel de riesgo de cada asociado, y según el dato arrojado, se determina el debido tratamiento para cada uno, además se implementan una serie de políticas, procedimientos y controles, previamente aprobados por el Consejo de Administración para gestionar adecuadamente los riesgos de legitimación de</p>

	<p>capitales y el de financiamiento al terrorismo, tal como lo pide la ley y su normativa.</p> <p>Se cuenta además con la matriz para identificar el nivel de riesgo en legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo del sujeto obligado.</p>
Reputación	Se identifican y evalúan las fuentes potenciales, internas y externas, para identificar los eventos clave de riesgo reputacional o de imagen. Se desarrollan estrategias proactivas y reactivas, con base en lo cual se definen planes de acción enfocados a mitigar los eventos de riesgo críticos.
Legal	La entidad cuenta con una unidad de asesoría legal, misma que ha establecido un marco de seguimiento y oportunidad para diversas necesidades jurídicas.
Continuidad de Negocios	Existe un comité de continuidad de negocios, que sesiona con periodicidad de acuerdo a las necesidades organizacional, además se cuenta con BIAs, DRP y planes de contingencia.

Logros obtenidos

- Capacitaciones, inducciones, actualizaciones y comunicados relacionados a riesgos a la intermediación financiera, así como de la coyuntura macroeconómica.
- Desarrollo e implementación de metodologías cuantitativas más robustas y prospectivas.
- Avances en materia de seguridad de la información y seguridad informática a consecuencia del desarrollo.
- Detección y análisis de vulnerabilidades y pruebas de penetración, cuyos resultados permiten atender y tratar en forma oportuna las mismas.
- Mejoras en las políticas de administración integral de riesgos.
- Desarrollo de la Política de Continuidad de Negocios.

Acciones de mitigación y control implementados.

- Monitoreo al cumplimiento de objetivos estratégicos de la Cooperativa.
- Acompañamiento a los proyectos relevantes de la organización.

- Asignación de responsabilidades a los dueños de los diferentes procesos y subprocesos de la entidad.
- Seguimiento y monitoreo de los indicadores establecidos por el ente regulador para la gestión de riesgos, así como indicadores internos.
- Evaluación constante de los controles específicos para cada factor de riesgo.
- La evaluación independiente del proceso de gestión de riesgos por parte de Auditoría Interna y de la Auditoría Externa de Riesgos.
- Monitoreo constante de incidentes y eventos potenciales de riesgo.